

**INSTITUCION EDUCATIVA
COLEGIO MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA**



**SISTEMA DE EVALUACION Y PROMOCION
SOACHA - 2020**

ACTA RESOLUTORIA No. 149
Mayo 26 DE 2020

El suscrito Rector del colegio **MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA**, en uso de sus facultades estatutarias; y a raíz de una situación suprallegal declarada como emergencia sanitaria por coronavirus- COVID 19 y en consenso con el Consejo Directivo, y

CONSIDERANDO

Que el 6 de marzo de 2020 el Ministerio de Salud y de la Protección Social dio a conocer el primer caso de brote de enfermedad por Coronavirus COVID-19 en el territorio nacional.

Que mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el ministro de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1753 de 2015, declaró el estado de emergencia sanitaria per causa del nuevo Coronavirus COVID-19 en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020 y, en virtud de esta, adoptó una serie de medidas con el objeto de prevenir y controlar la propagación del Coronavirus COVID-19 y mitigar sus efectos.

QUE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EL MINISTERIO DE SALUD & EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, emiten los decretos – ley, con fuerza vinculante, a voces de la ley 137 de 1994; (ver artículos 50 y 51); Circular Conjunta No. 11 del 9 de marzo de 2020 -; Min. Salud. Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo; Circular 19 del 14 de marzo de 2020. Orientaciones con la ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el Coronavirus; Circular No. 020 del 16 de marzo de 2020, Ajustes al Calendario Académico de Educación Preescolar, Básica y media. Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus; Circular No 021 del 17 de marzo de 2020, Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del COVID-19, así como para el manejo del personal docente, directivo docente y administrativo del sector educación. Directiva No 03 del 20 de marzo de 2020, Orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 por parte de los establecimientos educativos privados. **Directiva Ministerial 04 del 22 de marzo de 2020, Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales.**

Que según Resolución No. 0629 del 16 de marzo de 2020 de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha por la cual se modifica la Resolución 2589 del 15 de noviembre de 2019, que establece el calendario académico general para el año 2020, en los establecimientos educativos de educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media del municipio de Soacha y con ocasión de la situación suprallegal de emergencia sanitaria que se vive en el país.

Que el contrato de prestación de Servicios Educativos se celebra, en desarrollo de los preceptos constitucionales contenidos en los Artículos 26, 27, 67, 68, 69 y 70 de la Constitución Nacional y de acuerdo con las normas contenidas en la Ley 115 de 1994 (Ley General de la Educación), y Decreto 1075 de 2015. Con el fin de que, El Colegio preste al estudiante beneficiario, los servicios de educación formal en forma presencial: en los niveles de (preescolar, básica o media) con la colaboración de Los Padres de Familia y/o El Acudiente, con el fin de lograr, los fines de la Educación previstos en el artículo 67 y 68 de la Carta Superior, obteniendo,

un rendimiento formativo y académico satisfactorio, respecto del programa curricular correspondiente al grado contratado y al Proyecto Educativo Institucional -P.E.I.- aprobado por el Ministerio de Educación Nacional que le es propio y que por una situación suprallegal se hace necesario ajustar los servicios contratados a una modalidad Transitoria No presencial con el uso adecuado de herramientas tecnológicas, hasta cuando el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud lo determinen.

Teniendo en cuenta que a partir del 16 de marzo se suspendieron las clases presenciales por orden del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Salud, que nos obligó a dar continuidad al primer período, hasta finalizar bajo la modalidad no presencial y en vista que la emergencia sanitaria se intensificó, se hace necesario dar continuidad para el segundo período, bajo la metodología de trabajo en casa, con el uso de herramientas tecnológicas.

Que el Decreto 1075 de 2015. Señala de manera taxativa en su artículo 2.3.3.3.8. Creación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes. Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Parágrafo. Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado. (Decreto 1290 de 2009, artículo 8).

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente el suscrito Rector, del colegio MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA,

RESUELVE

Materializar, legalizar y brindar aplicación inmediata a través de la presente Resolución Rectoral:

ARTICULO 1. Cambiar transitoriamente la metodología del desarrollo de clases presenciales por metodologías y herramientas tecnológicas para trabajo en casa, por disposición del presidente, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Nacional, por causa de una situación extrema de salud, como es la de pandemia de COVID 19.

ARTICULO 2. Para cumplir con las condiciones del momento actual y la declaratoria de emergencia sanitaria, decretada por el Ministerio de Salud y Ministerio de Educación se deberá y trabajar en equipo: Padres, estudiantes y docentes.

ARTICULO 3. Los docentes deberán buscar estrategias adecuadas para planear, preparar, desarrollar y verificar y cualificar las diferentes temáticas y actividades del plan de estudios de las áreas fundamentales y optativas de acuerdo a la ley 115 de 1994 y Decreto 1075 de 2015.

ARTICULO 4. Se realizarán ajustes, cambios, reformas y adiciones transitorias, al Proyecto Educativo Institucional, al currículo, plan de estudios y **Sistema Institucional de Educación Escolar** que se tenía para desarrollar en forma presencial, pero por causa de la situación suprallegal, se deberá dar continuidad en casa con el uso adecuado de herramientas tecnológicas, a través del plan de mejoramiento.

ARTICULO 5. Las condiciones, obligaciones y derechos contraídos por los actores educativos (padres, estudiantes y colegio) que intervienen en el contrato de prestación de servicios seguirán vigentes adaptadas a la modalidad de trabajo en casa con el uso adecuado de **herramientas tecnológicas, mientras dure la emergencia sanitaria del COVID 19.**

ARTICULO 6. Continuar el desarrollo de actividades del año escolar 2020 en cuatro períodos, según lo programado en el calendario escolar.

ARTICULO 7. Se realizará el seguimiento, acompañamiento y apoyo a los estudiantes en el aprendizaje de las diversas temáticas seleccionadas por los docentes, fortaleciéndose la educación formativa, entendida como una oportunidad y elemento fundamental a través del cual se retroalimentan aspectos como: el refuerzo, la corrección, el complemento, la consolidación de conceptos y procesos entre otros, es decir acciones para lograr el desarrollo de competencias, para lo cual se requiere de la responsabilidad en el aprendizaje autónomo de los estudiantes y el apoyo de los padres de familia.

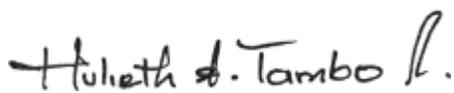
ARTICULO 8. Publicar y comunicar los cambios y modificaciones transitorios del SIEE en la plataforma institucional para que toda la comunidad educativa los conozca.

ARTICULO 9. La presente resolución Rectoral No. 149, rige a partir de la presente fecha de publicación y obedece al consenso y aprobación de nuestro Consejo Directivo, según acta No. 05 del 26 de mayo de 2020.

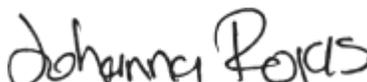
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el municipio de Soacha- Cundinamarca a los 26 días de mayo de 2020.

CONSEJO DIRECTIVO



HULIETH A. TAMBO R.
Representante de los padres
CC No. 52.238.696



JOHANNA ROJAS ESCOBAR
Representante de los padres
CC No. 1.032.388.851

Angie Benavides.

ANGIE PAOLA BENAVIDES C.
Representante de los docentes
CC No. 1.018.404.333

HERNANDO PARDO

WILMER HERNANDO PARDO
Representante de los docentes
CC No. 81.735.016

Jennyfer Montaña.

JENNYFER MONTAÑA MONTOYA
Representante de los exalumnos
DI No. 1.000.049.476

Jorge Alberto Bautista
JORGE ALBERTO BAUTISTA
Coordinador Académico
CC No. 79.926.352

Rosauro Vanegas M.

ROSAURA VANEGAS M.
Coordinadora de Convivencia
CC No. 39.631.887

Jorge Anibal Bautista Ch.
JORGE ANIBAL BAUTISTA CH.
Rector
CC No. 19.220.230

Nuestra INSTITUCION EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO “MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA”, SOACHA, CUNDINAMARCA; de acuerdo con su Proyecto Educativo Institucional y **conforme al Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, El consejo Directivo en uso de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, el Decreto 1290 de 2013 y Decreto 1075 de 2015 y considerando** Que el MEN facultó a los establecimientos educativos para establecer su plan de estudios , la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y promoción, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, establece su propio modelo de evaluación institucional, a través del cual se definen los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes.

CONCEPTO

La evaluación escolar es un proceso que permite identificar los avances en la construcción de las competencias fundamentales de los estudiantes en cada uno de los Ciclos adoptados institucionalmente, a partir de las etapas del desarrollo de los estudiantes y del desarrollo del Plan de estudios y específicamente a través del alcance de los desempeños. La evaluación del rendimiento escolar servirá:

- *Para identificar características personales de los educandos.*
- *Determinar el nivel de profundidad que alcanza el educando.*
- *Seleccionar, las mejores estrategias pedagógicas que permitan mejorar el proceso de adquisición de conocimientos –saber-, desempeños –saber hacer- en los educandos.*
- *Estimular, a los educandos, para mejorar el desarrollo de sus competencias cognitivas, comunicativas y actitudinales.*
- *Identificar las dificultades personales de los educandos, sus intereses, ritmo y estilo de trabajo para consolidar el alcance de desempeños en su proceso formativo.*
- *Ofrecer al educando, oportunidades para aprender a través de la experiencia.*
- *Proporcionarle a docentes y padres de familia la información suficiente y necesaria para reorientar procesos y prácticas pedagógicas en los educandos.*
- *Consolidar estrategias de aplicación del conocimiento en emprendimiento.*

Fines de la evaluación integral de los educandos según el MEN (se mantienen)

Con ellos, se atiende fundamentalmente la necesidad de:

- Afianzar aciertos y tomar las medidas necesarias para superar las dificultades.
- Desarrollar integralmente a los estudiantes.
- Rescatar el respeto por la vida personal, social, por los valores y derechos humanos y comunitarios.
- Valorar y promover la participación ciudadana.
- Respetar la ley, la patria, sus símbolos, la idiosincrasia y la cultura colombiana.
- Desarrollar la capacidad intelectual, la ciencia, la tecnología, las manualidades y las artes.
- Respetar la cultura e identidad nacional y a sus etnias.
- Estimular y promover la investigación y la creatividad artística.
- Crear y fomentar la conciencia ciudadana, la solidaridad y la apertura e integración.
- Desarrollar el juicio crítico, la capacidad de análisis y síntesis y la creatividad de los estudiantes.
- Conservar, proteger y mejorar el ambiente y sus recursos y la calidad de vida.
- Formar en la práctica laboral.
- Promover y preservar la salud física y mental, la higiene personal y comunitaria.
- Desarrollar la tecnología en relación con el sector productivo.

En la construcción del proceso evaluativo es importante reconocer, por un lado, los sentidos que tiene la evaluación en la vida cotidiana para los sujetos involucrados, y por el otro, el estudio de los significados y funciones de las prácticas evaluativas para mejorar y estructurar propuestas coherentes con los objetivos institucionales.

La evaluación como toma de decisiones.

La evaluación aporta información de índole estratégico, tanto para el docente como para el educando, quienes, de acuerdo con los resultados obtenidos, deben tomar en consideración, las acciones más adecuadas para regular continuamente el proceso y alcanzar, los propósitos establecidos. La evaluación continua y completa promueve el mejoramiento de los mismos y en consecuencia fortalece la formación integral de los educandos.

Se debe tener en cuenta las dimensiones del SER, SABER Y SABER - HACER, e integrado a ellas, desarrollar la capacidad crítica, responsabilidad, autonomía, el equilibrio afectivo y social y se consolide una verdadera identidad personal, institucional y profesional y se alcance una formación en valores que el ciudadano de hoy necesita.

FUNDAMENTO LEGAL.

- Ley 115 de febrero de 1994 o Ley General de Educación.
- Ley 1098 de noviembre de 2006 – Código de infancia y adolescencia
- Decreto 4790 de diciembre 18 de 2008
- Decreto 3491 de septiembre 14 de 2009 y la normatividad que rija, la Formación Complementaria
- Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009, reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que debe realizar los establecimientos educativos.
- Los fallos de la Corte Constitucional en las cuales se expresa: “El derecho a la Educación no se vulnera por la pérdida del año”. “Recibir una nota sobre el desempeño reprobable del estudiante en lo académico no es violar el derecho a la educación; el problema es no seguir el debido proceso con el estudiante”.
 - T-439 del 12 de octubre de 1993.
 - T-092 del 3 de marzo de 1994.
 - T-316 de julio 12 de 1994.
 - T-569 del 7 de diciembre de 1994.

Que de acuerdo a la situación de emergencia sanitaria de COVID 19 declarada por el señor presidente, el Ministerio de Educación Nacional y del Ministerio de salud, se hace necesario flexibilizar el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, teniendo en cuenta que se hace el paso transitorio de la modalidad presencial a la modalidad de trabajo en casa mediante el uso adecuado de las herramientas tecnológicas.

CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación institucional tendrá las siguientes características:

- **Utilizará, diferentes técnicas de evaluación y hará triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas:** Los exámenes no son los únicos recursos de evaluación. Se debe observar el trabajo en grupo, la interacción social, las conversaciones sobre un tema determinado, las preguntas que los educandos, formulan sobre algo que no comprenden, la explicación a sus pares, entre otros.

- **Estará, centrada en la forma como el educando aprende, sin descuidar la calidad de lo que aprende.** No puede enfocarse en el repaso y memorización de un listado de temas. Debe centrarse en el desarrollo de competencias básicas y en el afianzamiento de principios o conceptos “útiles”.
- **Será transparente:** Con criterios claros, negociados entre todos y registrados.
- **Será Procesual:** dará cuenta de los procesos, el avance y las dificultades que los educandos, van teniendo; de las estrategias de apoyo y acompañamiento que adoptan los docentes para superar las dificultades. Se hará con referencia a cuatro períodos de igual duración en los que se dividirá el año escolar. Finalizado cada período se realizarán reuniones de evaluación y promoción.
- **Convocará, de manera responsable a todas las partes en un sentido democrático-participativo y fomentará en lo posible, la autoevaluación en ellas:** Participan todos los que están insertos en ella tanto docentes como educandos, por ello se propiciará la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.
- **Será continua.** Se realizará de manera permanente con base en un seguimiento que permita apreciar el progreso y las dificultades que puedan presentarse en el proceso de formación de cada educando. Al tiempo que se enseña, se evalúa, y se aprende
- **Será sistemática.** Es decir, se tendrán registros de los avances de los educandos, de sus dificultades y de las alternativas para superarlas.
- **Será integral.** Estimulará el afianzamiento de valores, actitudes y características personales, la interacción social y los desempeños académicos. Proporcionará a los docentes información para reorientar, consolidar y profundizar su práctica pedagógica.
- **Será reflexiva.** La evaluación despertará el sentido crítico de todos los sujetos del proceso educativo: educandos, padres de familia, profesores y directivos, para orientar la toma de decisiones durante cada periodo académico.
- **Será formativa.** La experiencia de autoevaluarse y ser evaluado permitirá al educando, mejorar sus vivencias consigo mismo y con los otros, además de aportarle conocimiento sobre su proceso de aprendizaje individual.
- **Será motivadora y orientadora:** Impulsará a los educandos, a identificar sus fortalezas, sus debilidades, sus avances y retrocesos para que con esta información ellos trabajen de manera participativa, activa y responsable en su proceso formativo.
- **Será flexible.** Reconocerá que el aprendizaje es un proceso permanente y todas las personas son heterogéneas en sus ritmos de aprendizaje, por ello es necesario ofrecer diferentes momentos, actividades y técnicas según las diferencias individuales. Además se reconoce que todas las personas son seres inacabados en constante proceso de superación y así como la sociedad brinda oportunidades a quienes cometen errores, nuestra Institución Educativa, también ofrece opciones a los educandos, para que demuestren su aprendizaje.

De acuerdo al momento y a la situación la educación deberá ser más cualitativa y valorativa, teniendo en cuenta que no todos los estudiantes están al mismo nivel, no todos aprenden de la misma manera, no todos tienen las mismas herramientas tecnológicas, ni acceso a la conectividad, no todos tienen el mismo apoyo de la familia, y un ambiente adecuado en casa, entre muchas otras.

- **Será coherente.** Las estrategias de evaluación utilizadas en cada área, dimensión o proyecto pedagógicos, serán coherentes con las estrategias pedagógicas utilizadas en el proceso de enseñanza.
- **Será Interpretativa:** Que se busquen formas para valorar cómo va creciendo en sus capacidades de comprensión del significado de los procesos y los resultados.
- **Será Participativa:** Que involucre a varios agentes, que propicie la autoevaluación y la coevaluación.

- **Será Cualitativa:** Que se refiera a las cualidades del ser humano que se está formando.
- **Será Cuantitativa:** Que el alcance de los desempeños por parte del educando, se valore a través de una escala porcentual durante cuatro periodos.
- **No será sancionatoria:** No puede perpetrar acciones y reacciones de frustración, de desestimulo, baja autoestima o desencanto por el aprendizaje y la vida escolar.

COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN.

Los estudiantes de cada grado en cada una de las áreas y/o asignaturas tendrán un número determinado de logros para evaluar según la intensidad horaria de esta asignatura, cada logro será evaluado teniendo en cuenta los (0 algunos) de los siguientes componentes que se reflejarán en tareas específicas (Evaluaciones escritas, evaluaciones orales, talleres, actividades para la casa, participación en clase, entre otras):

- CONOCIMIENTO CONCEPTUAL: CONOCIMIENTOS: “El Saber”
- CONOCIMIENTO PROCEDIMENTAL: HABILIDADES: “El Saber Hacer”
- CONOCIMIENTO ACTITUDINAL: ACTITUDES Y VALORES: “El Ser”

La sumatoria del porcentaje de los desempeños definidos para una asignatura en un periodo académico determinado tiene un valor total del 100%. Se definirán desempeños de uno a diez por asignatura, por un valor del 80%, incluida la autoevaluación del estudiante y la prueba del período con un valor del 20%.

- El 80%: Lo define cada docente, quien dará un porcentaje a cada tarea del desempeño respectivo hasta completar el 80%.
- 20% Corresponde a la evaluación de la Prueba Cervantista al finalizar cada periodo.
- El proceso de auto evaluación será llevado a cabo por cada educando, con la orientación del docente y teniendo en cuenta los criterios estandarizados por el consejo académico, así mismo el proceso de coevaluación por parte del curso.
- La evaluación de convivencia, abarca igualmente, los aspectos de coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación, con una equivalencia igual a la definida para las asignaturas.

Los talleres de padres, tendrán una valoración, que hará parte de las tareas de un desempeño del área de ética y cuyo cumplimiento de acuerdo a las especificaciones y requerimientos para su entrega, afectará la valoración definitiva del periodo de esta asignatura.

CONOCIMIENTO CONCEPTUAL:

Conocimiento adquirido por el educando, en el desarrollo de procesos de aprendizaje y adquisición de competencias.

Orienta el avance en el dominio conceptual en las disciplinas académicas: definiciones, comparaciones y dominio de los núcleos temáticos de cada área; tendrá como acciones propias la interpretación, argumentación y/o exposición.

CONOCIMIENTO PROCEDIMENTAL:

Conjunto de acciones del educando que evidencian el desarrollo de las competencias. Se tendrán como acciones: trabajos en clase, presentación de tareas, participación voluntaria, talleres, actividades pedagógicas, trabajos de consulta, proyectos, técnicas grupales, conversatorios, dramatizaciones, prácticas de laboratorio, salidas de campo, conferencias, informes de actualidad, video-foros-guiados, composiciones, entre otras.

PARÁGRAFO: Todos los trabajos escritos siempre deben estar sustentados a través de valoraciones escritas u orales. El Trabajo como tal no tiene nota, es la sustentación de éste el que genera la valoración. El trabajo se utiliza como herramienta de refuerzo en el proceso enseñanza-aprendizaje y se utiliza la valoración escrita u oral con el fin de verificar que los contenidos del trabajo son comprendidos por el educando.

CONOCIMIENTO ACTITUDINAL:

Interés y motivación que manifiesta el educando, frente al área en el desarrollo de los contenidos que incluye el cumplimiento de las actividades pedagógicas propuestas. Orientan los procesos de convivencia escolar y de formación humana integral, con base en los énfasis del P.E.I.: Consolidación de una cultura de vida y una cultura ciudadana. Se tendrán en cuenta evidencias de responsabilidad, respeto, puntualidad, honestidad, tolerancia, trabajo en equipo, trabajo cooperativo, trabajo colaborativo, buenas relaciones, perseverancia, esfuerzo, conservación del medio ambiente, respeto por las creencias, presentación personal, manejo de tiempo, autocuidado, manejo de emociones, sentido de pertenencia, reconocimiento, motivación, participación, escucha, asistencia, uso adecuado y mantenimiento de los enseres y materiales de la institución, entre otras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

¿Qué se evalúa?

La evaluación será de carácter integral de los procesos de desarrollo del educando. Esto plantea la necesidad de evaluar teniendo en cuenta las dimensiones que aparecen a continuación:

Dimensión Actitudinal (SER): Comprende las actuaciones frente a sí mismo, su entorno natural y social, buscando el desarrollo de la autonomía. Los comportamientos en los educandos, se evalúan en forma permanente, con el fin de fortalecer los positivos e intervenir sobre los que afectan la convivencia.

Los comportamientos, se expresan a través de las actitudes, los valores y las expresiones. Las actitudes se consideran como éticas y profesionales o científicas. Las éticas son más subjetivas y tienen un alto contenido cultural, tales como la actitud cívica, la iniciativa personal, la organización, la constancia, la originalidad, la seguridad, la participación, etc. Las actitudes científicas son objetivas y están referidas al desempeño como el rigor de las expresiones verbales y escritas, la limpieza en el trabajo, el cuidado del material, la precisión en el cálculo, la exactitud en la medida, la curiosidad científica, etc.

Los valores son principios fundamentales y universales que orientan el comportamiento hacia la realización personal y la transformación social. Los valores se aprenden a través de las vivencias diarias y las acciones diseñadas intencionalmente desde los proyectos institucionales.

Las expresiones son manifestaciones del comportamiento que se hacen visibles a través del movimiento y la diversidad de lenguajes.

DIMENSIÓN COGNITIVA (SABER): La evaluación ha de señalar los aciertos y debilidades del estudiante en el uso preciso de nociones, conceptos, categorías y relaciones dentro del marco referencial que va construyendo;

en la articulación adecuada de los mismos, las transferencias que realice con los conocimientos apprehendidos y el proceso de análisis que lo lleven a proponer y argumentar sus puntos de vista. Este proceso se logra cuando hay conciencia de las etapas, fases, momentos, que han generado el aprendizaje mismo (meta cognición).

DIMENSIÓN PROCEDIMENTAL (SABER-HACER): Hace referencia a los modos de actuación que se requieren para llevar a cabo con eficiencia y eficacia las actividades establecidas para aprender una destreza manual, mecánica o intelectual, que permitan al estudiante aumentar su capacidad de actuación y promoción intelectual. El procedimiento está constituido por habilidades, técnicas y estrategias.

Las habilidades son las capacidades psicomotrices o intelectuales que el profesor debe buscar en sus estudiantes, a través de diferentes medios, para que esas potencialidades se desarrollen al máximo. Se pueden detectar mediante la observación de los logros y la elaboración de pruebas adaptadas para ese fin. Se deben proponer una serie de actividades para perfeccionarlas y provocar la adquisición de otras nuevas.

Las habilidades son la base de los procedimientos. Las técnicas son el conjunto de acciones ordenadas que se dirigen hacia el logro de unos propósitos. Las técnicas se aprenden en función de las habilidades cuando se interiorizan conceptualmente, se verbalizan y se aplican a otra situación. Las estrategias son las capacidades intelectuales que tiene el estudiante para dirigir y ordenar sus conocimientos, con el propósito de llegar a metas predeterminadas. El aprendizaje de las estrategias implica la adquisición de esquemas mentales y unas capacidades difíciles de adquirir, por lo cual cada estudiante tendrá un ritmo de aprendizaje diferente en función a los esquemas mentales que pueda desarrollar. Los procedimientos se clasifican en función de su aplicación y su incidencia en las diversas áreas o disciplinas en dos tipos: generales y específicos.

ASPECTOS A EVALUAR

Con base en el concepto de “integralidad”, la evaluación será **continua, sistemática y flexible**; cubrirá todos los aspectos del desarrollo integral humano en todas sus dimensiones, atribuibles al proceso pedagógico; los(as) educadores evaluarán los avances logrados por el estudiante en estándares curriculares, logros y competencias fundamentales institucionales establecidos en los planes de estudio, de acuerdo a las temáticas seleccionadas por los docentes que se puedan desarrollar desde la metodología virtual.

La evaluación se hará a todas las actividades en las que participe el (la) estudiante, su conectividad, su participación en el desarrollo de las clases, su responsabilidad, su esfuerzo, interés, compromiso, superación personal, su predisposición para las clases; igualmente, en el desarrollo de actividades, tareas, exposiciones, ensayos, videos y demás actividades pedagógicas programadas por el (la) profesor(a). La evaluación se centra en los desempeños, dominios y competencias fundamentales en las diferentes áreas, campos y factores de formación.

Los(as) docentes incluirán en su plan de trabajo en cada uno de los períodos, las estrategias, herramientas y metodologías virtuales necesarias para evaluar objetivamente el proceso de desarrollo y construcción de las competencias en las diferentes dimensiones del desarrollo humano; estos aspectos pueden ser: la observación directa, el juego de roles, el diálogo, la entrevista, el manejo de relaciones, la capacidad de comunicación alcanzada, la aplicación del conocimiento a la vida cotidiana, la capacidad desarrollada para solucionar problemas, las manifestaciones de superación personal, su disposición hacia el trabajo, los cambios de conducta que conduzcan al logro del perfil del(la) estudiante que establece el Proyecto Educativo Institucional. También tendrán en cuenta las diferencias individuales, la participación del estudiante en el desarrollo de las

actividades individuales y grupales. El comportamiento y disciplina durante el desarrollo de las clases tendrán valoración en cada área durante cada período, que se deberá tener en cuenta en el promedio de la valoración final.

El docente debe diseñar estrategias para valorar: desempeños, dominios y competencias; lo mismo que el desarrollo de estructuras mentales, habilidades de pensamiento; también se tendrán en cuenta las habilidades las destrezas que el (la) estudiante desarrolla a partir de experiencias y prácticas útiles para vivir en el mundo del conocimiento.

Al evaluar por competencias, se pretende conocer no solo qué tanto sabe el estudiante, sino qué tanto sabe hacer con lo que sabe.

Aspectos a evaluar en la dimensión comunicativa.

La dimensión comunicativa abarca toda forma de expresión: verbal, escrita, gráfica, corporal, gestual, histriónica, virtual, entre otras. Los(as) docentes deben evaluar el desarrollo de las capacidades de los(as) estudiantes, la forma como ellos se apropian de estrategias para entenderse con los demás, de generar relaciones interpersonales de manera responsable, se evalúa el ingenio, la creatividad para manifestar sus emociones, deseos, temores, intenciones, etc., sin lastimar a los demás.

En virtud del proceso pedagógico, se evaluará la capacidad desarrollada en las principales habilidades comunicativas propias del ser humano:

- La capacidad escuchar; lo que implica procesos mentales de atención y concentración para inferir con las ideas y conocimientos necesarios para codificar y decodificar la información que recibe.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma oral. La forma de presentar las ideas, el dominio y la incorporación de nuevas palabras a su vocabulario, su capacidad de argumentación, de utilización de palabras, frases y oraciones con sentido acordes con el contexto y la necesidad de comunicación.
- Se evalúa la capacidad lectora y todo lo que ella implica: interpretación, selección de ideas, codificación y decodificación de la información que recibe por este medio.
- Se evalúa la capacidad desarrollada para comunicarse en forma escrita. Aquí se tendrá en cuenta la forma como utiliza los signos de puntuación, los conectores, la aplicación de reglas gramaticales, la habilidad de saber cómo, cuándo y dónde usarlas, en fin toda su capacidad para comunicarse por este medio.
- Se evalúa toda forma de expresión gráfica: dibujos, caricaturas, pinturas, carteleras, etc.; en ellas se tendrá en cuenta los logros y desempeños establecidos en el plan de estudio, según grado. Es a través de la imagen construida y elaborada como él representa la forma de comprensión del mundo del conocimiento y de las ideas.

Aspectos a evaluar en la dimensión cognitiva o del desarrollo del pensamiento.

Todos los procesos pedagógicos deben permitir la construcción de estructuras mentales, para lograr comprender, discernir, interpretar, descifrar, percibir, conocer el mundo de sí mismo y el que lo rodea.

Se evaluarán los avances en el desarrollo de operaciones mentales y funciones cognitivas a través de indicadores que muestran la forma como él (la) estudiante construye estructuras de pensamiento. La

capacidad desarrollada para razonar con lógica, analizar, deducir, elaborar síntesis y plantear hipótesis entre otras, son propias del pensamiento lógico formal o convergente.

Se evaluará el desarrollo de la capacidad para crear, inventar; de clasificar y ordenar información y responder de manera instantánea y que se puede evidenciar a través de la formulación y solución de problemas, son propias del pensamiento lateral o divergente, el argumentar con juicios de valor la producción intelectual de su trabajo, el afianzar su capacidad para desarrollar la imaginación y la inventiva.

Aspectos a evaluar en la dimensión cognoscitiva o de los conocimientos adquiridos.

Se evaluarán la capacidad de adquirir y manejar información, los desempeños a partir de los conocimientos adquiridos en cada área o asignatura, en y durante el proceso pedagógico, se puede evidenciar a través de indicadores de logro o desempeño referidos en la interpretación, argumentación y proposición.

En la interpretación: Encontrar verdades, definiciones; leer esquemas; describir la realidad; encontrar y manifestar las ideas principales; leer la realidad y explicar los signos; ordenar literal u ordinalmente la información; hacer lectura jerárquica o en orden de importancia en párrafos, textos o libros. Hallar el qué. Se evalúa la capacidad de comprensión de un texto, problema, esquema, gráfico o mapa y se le pide al estudiante evaluado que decida cuál de las interpretaciones ofrecidas en las alternativas de respuesta, es la mejor.

En la argumentación: Justificar o encontrar los elementos que fundamentan; presentar las causas o consecuencias; decir o encontrar motivos y razones; hacer las demostraciones (matemáticas, física o de las ciencias naturales); saber explicar las razones de las propuestas, en síntesis. Hallar y revelar el por qué. Se indaga por la capacidad de reconocer y diferenciar los distintos argumentos que dan sustento a una idea, a una propuesta, a una tesis, a la solución de un caso o un problema y se le pide al estudiante evaluado que establezca la validez y pertinencia de los diferentes argumentos para escoger el mejor.

En la proposición: Encontrar o dar soluciones; abordar o resolver problemas; describir de manera oral o escrita mundos ideales, sistemas, espacios, localidades, naciones o instituciones viables y posibles para la convivencia; generar propuestas, condiciones finales, alternativas de solución. Hallar o construir el para qué y el cómo. Se cuestiona la capacidad de una actuación crítica y creativa en el planteamiento de opciones o alternativas encaminadas a generar hipótesis, a solucionar problemas, a establecer generalizaciones y a proponer alternativas de explicación de un evento.

En cada área o asignatura dentro del Plan de Estudio se propondrán logros cognitivos o cognoscitivos propios DEL SABER que deben alcanzar los(as) estudiantes durante el año escolar. También se plantearán logros procedimentales propios del SABER HACER entre uno. Y acordes con la actitud y socio-afectividad se plantearán logros del SER.

PARAGRAFO: Es importante que tanto el estudiante como padres u acudientes tengan en cuenta que la valoración de comportamiento durante el desarrollo de las clases virtuales podrá incidir sobre la nota final de un área o asignatura dentro de un periodo y será establecida por cada docente que le dicte clase y la valoración final será el promedio de todos.

Aspectos a evaluar en la dimensión socio-afectiva.

La formación integral del ser humano comprende el reconocimiento de su identidad cultural y las posibilidades de crecimiento dentro del grupo social del cual forma parte.

En esta dimensión se evaluarán los desempeños logrados en el campo de la formación y vivencia de los valores sociales, culturales, éticos; la capacidad para reconocer al otro, de reconocerse así mismo. El docente debe evaluar cada acción del estudiante en la vida escolar, se trata de valorar su relación con el entorno, el respeto por el otro con los gestos, las actitudes, el juego, la mirada; la evaluación tendrá en cuenta los avances en el desarrollo socio afectivo, el cumplimiento, la puntualidad, la forma de crecer en su autoestima, autonomía, solidaridad, trascendencia; el trabajo en equipo y los demás valores relacionados con la capacidad de comprensión, de dialogo y tolerancia; en general el desarrollo de sentimientos para la sana convivencia y la solución pacífica de los conflictos.

En la evaluación se tendrá en cuenta la capacidad para convivir democráticamente y en paz, el respeto a la diferencia, el manejo responsable de su autonomía responsable, la solidaridad, la autoestima, la honestidad y sobre todo la actitud frente a sus compromisos sociales, culturales, políticos, éticos, cívicos, morales. En fin, se pretende evaluar el desarrollo y práctica de los valores morales, sociales, éticos, cívicos, étnicos, culturales, etc.

También se tendrá en cuenta el desarrollo volitivo referido al entusiasmo, la voluntad, el deseo de participar en los procesos educativos y de formación, la forma de vestir y demás aspectos relacionados con los valores.

Aspectos a evaluar en la dimensión corporal o psicomotriz.

La persona como ser humano dado por la naturaleza, se construye, llega a ser concreta en su presencia corporal y física; eso implica un proceso permanente de autoformación. Su crecimiento debe ser armónico tanto en lo físico como en lo intelectual.

En esta dimensión se pretende que la persona pueda construir una cosmovisión del ser humano en la que se identifique como ser social y cultural, que desarrolle y alcance el equilibrio y la armonía corporal tal que pueda cimentar su propia identidad ante los demás.

Sin un adecuado manejo del esquema corporal difícilmente se logra una buena relación con los demás y con el entorno, ni se podrán desarrollar otras dimensiones que son la base de los aprendizajes; será entonces motivo de evaluación todas aquellas actitudes y criterios que fomenten la búsqueda del bienestar y la salud. El docente tendrá en cuenta todas las formas posibles para facilitar el crecimiento y desarrollo humano a través de actividades en las que el estudiante, independiente de su condición pueda desarrollar todas las formas de motricidad, lateralidad; en fin, que todos sus movimientos respondan armónicamente de acuerdo con su edad.

En la evaluación se tendrá en cuenta la forma como crece en el concepto de sí mismo, lo cual se evidencia en la forma de participación en las distintas actividades dentro y fuera del aula, el juego, la danza, el deporte, la actividad lúdica, ya que estos son entre otros, algunos medios que sirven para el desarrollo armónico del cuerpo, lo que contribuye a la valoración de sí mismo y de su equilibrio emocional.

PROMOCIÓN

CRITERIOS PARA EVALUAR Y DEFINIR LA PROMOCIÓN DE EDUCANDOS.

Se entiende por promoción, el acto mediante el cual la comisión de evaluación y promoción atendiendo a que un(a) estudiante ha alcanzado los logros establecidos en el plan de estudios de cada área o asignatura para el grado que esté cursando y hayan obtenido una valoración final mínima de Básico (de 35 a 40) en cada área, lo habilita para avanzar al siguiente grado o al título de Bachiller. Dicho acto debe ser protocolizado mediante actas.

1. Para el nivel preescolar se tiene en cuenta lo estipulado en el artículo 10 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1.997
2. Para los estudiantes de primero a undécimo, para efectos de la promoción, se toma por criterio el promedio final de la evaluación de cada área o asignatura.
3. La valoración mínima para aprobar un área o asignatura es de tres cinco (3.5), sobre cinco (5.0).
4. Un estudiante de básica primaria se considera no promovido cuando en la valoración final pierde Lengua Castellana y Matemáticas o tres asignaturas.
5. **Con compromiso académico:** Un estudiante será matriculado con compromiso para el siguiente grado, cuando a un habiendo desarrollado las actividades del Plan de mejoramiento Escolar no alcanza los requisitos mínimos en un área o asignatura y se le deberá hacer un seguimiento controlado durante el siguiente año y los padres deberán estar solicitando informes cada quince días y firmar la planilla de responsabilidad junto con el estudiante.
6. **De la Reprobación.** Se entiende por reprobación, el acto mediante el cual las comisiones de evaluación y promoción atendiendo a que un(a) estudiante no alcanzó los logros establecidos en el plan de estudios para un grado, determina que debe repetirlo. Un estudiante será reprobado cuando:
 1. Haya dejado de asistir injustificadamente a más del 60% de las actividades académicas virtuales durante el año escolar.
 2. Al finalizar el año escolar haya obtenido valoración final de Bajo (de 0 a 34) en dos o más áreas o asignaturas del pensum académico, después de haber hecho las actividades del P.M.E.
Los(as) docentes de las áreas o asignaturas, en las cuales los(as) estudiantes no promovidos presentaron dificultades en el alcance de los logros propuestos, prepararán un plan básico de superación para desarrollar éstos durante el primer período del año escolar siguiente para facilitar la legalización o promoción al grado siguiente de dichos estudiantes (Artículo 7º Decreto 1290 de 2009).
 3. Cuando las comisiones de evaluación y promoción determinen que un(a) estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, el Colegio debe garantizarle en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo (Artículo 6º Decreto 1290 de 2009), teniendo en cuenta su convivencia y el motivo por el cual el estudiante reprobó el año y si se tiene el cupo disponible, de lo contrario no se le podrá dar continuidad.

ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL

VALORACIÓN CUALITATIVA DE LA EVALUACIÓN.

El Colegio MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA, define los términos de la evaluación propuestos de la siguiente forma, teniendo en cuenta la flexibilización de acuerdo a la situación del paso de la modalidad presencial a modalidad NO presencial.

DESEMPEÑO SUPERIOR.

- Alcanza la totalidad de los logros propuestos sin actividades de recuperación e incluso logros no previstos en los períodos de tiempo asignados.
- El (la) estudiante muestra un completo conocimiento de la información pertinente al plan de estudios y un completo dominio de conceptos y principios.
- Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en una amplia variedad de contextos.
- Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos.
- Se comunica de modo lógico y conciso, empleando terminología, convenciones y uso adecuado de las herramientas tecnológicas en su aprendizaje.
- Demuestra, de un modo muy coherente, habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia variedad de actividades de aprendizaje.
- Manifiesta competencia en un gran número de técnicas de investigación, prestando considerable atención a su desempeño académico y es totalmente capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio-afectivo y psicomotriz. .
- Es creativo, innovador y puntual en la presentación de los trabajos académicos.
- Es analítico y crítico en sus cuestionamientos.
- No tiene inasistencias y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado (flexible)
- No presenta dificultades en su comportamiento durante el desarrollo de sus clases virtuales.
- Participa en las actividades curriculares y extracurriculares permanentemente.
- Presenta actitudes proactivas de liderazgo y gran capacidad de trabajo en equipo.
- Consulta diversas fuentes de manera que enriquece los aprendizajes
- Demuestra autonomía y gran responsabilidad en el manejo de actividades virtuales , usando adecuadamente las herramientas tecnológicas con las cuales cuenta en casa.
- Presenta a tiempo y con calidad sus trabajos, consultas y tareas y las argumenta con propiedad.

DESEMPEÑO ALTO.

- Alcanza todos los logros propuestos en las diferentes áreas/asignaturas, aun cuando realice actividades especiales de refuerzo y superación.
- El (la) estudiante muestra un conocimiento muy amplio de la información referente al plan de estudio y una profunda comprensión de conceptos y principios.
- Selecciona y aplica información, conceptos y principios pertinentes en la mayoría de los contextos.
- Analiza y evalúa datos cuantitativos y/o cualitativos con un elevado nivel de competencia.
- Resuelve problemas básicos conocidos, nuevos o difíciles.
- Se comunica eficazmente empleando la terminología y convenciones adecuadas.
- Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una amplia gama de actividades de aprendizaje.
- Presta atención a su desempeño académico y, por lo general, es capaz de trabajar autónomamente de acuerdo a su nivel de desarrollo cognitivo, cognoscitivo, socio-afectivo y psicomotriz.
- No tiene inasistencias, y aun teniéndolas, presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado en gran medida.

- Presenta los trabajos, tareas y consultas oportunamente, dentro del tiempo establecido de acuerdo a las circunstancias por las que se esta pasando.
- Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento cuando las tiene.
- Manifiesta sentido de pertenencia con la Institución.
- Demuestra autonomía y responsabilidad en el manejo de actividades virtuales, usando adecuadamente las herramientas tecnológicas con las cuales cuenta en casa.

DESEMPEÑO BÁSICO.

- Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con actividades especiales de recuperación.
- El ritmo de aprendizaje es inconstante lo que dificulta el progreso en su desempeño académico, aun contando con los medios tecnológicos y de conectividad.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.
- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Tiene inasistencia justificada, pero que limitan su proceso de aprendizaje.
- Es relativamente creativo y su sentido analítico no se evidencia en sus acciones.
- Presenta sus trabajos en el límite del tiempo y no tiene en cuenta la flexibilidad que se le da para su presentación y cumplimiento.
- Manifiesta un relativo sentido de pertenencia con la Institución.
- Aún teniendo las herramientas tecnológicas adecuadas no las aprovecha y es conformista con el logro básico que se requiere para ser promovido.

DESEMPEÑO BAJO:

- Sólo alcanza los niveles necesarios de logro propuestos y con Actividades Especiales de Recuperación.
- El (la) estudiante muestra un conocimiento razonable de la información pertinente al plan de estudio, aunque con algunas dificultades.
- Manifiesta una comprensión adecuada de la mayoría de los conceptos y principios básicos, pero posee una capacidad limitada para aplicarlos.
- Demuestra alguna capacidad de análisis o evaluación de datos cuantitativos o cualitativos.
- Resuelve algunos problemas básicos de rutina, pero posee una capacidad limitada para hacer frente a situaciones nuevas o difíciles.
- Se comunica adecuadamente, sin embargo, sus respuestas pueden carecer de claridad e incluir algún material repetitivo o irrelevante.
- Demuestra habilidades personales, perseverancia y responsabilidad en una gama de actividades de aprendizaje, aunque exhibe cierta inconsistencia.
- Muestra competencia, prestando cierta atención a su desempeño académico, más, en alguna medida, requiere que se le supervise de cerca.
- No supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el proyecto educativo institucional.
- El ritmo de trabajo es inconstante lo que dificulta el progreso en su desempeño académico.
- Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.

- Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.
- Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
- Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.
- Presenta faltas de asistencia injustificadas que afectan significativamente su proceso de aprendizaje.
- Incumple constantemente con el desarrollo y presentación de sus actividades y trabajos en las diferentes áreas del plan de estudio.
- No desarrolla el mínimo de actividades curriculares requeridas.
- No manifiesta un sentido de pertenencia con la institución.
- Aun teniendo las herramientas tecnológicas adecuadas no las aprovecha y es conformista con el logro básico que se requiere para ser promovido.
- Falta el apoyo, colaboración y acompañamiento de los padres u acudiente durante el proceso de aprendizaje en casa.
- No tuvo en cuenta la comunicación por diferentes herramientas tecnológicas, incluyendo la plataforma institucional para cumplir con sus deberes escolares.

NOTA: Se es consciente de la dificultad y gran desigualdad entre los estudiantes en este momento por el que se esta pasando, de ahí que dentro de la flexibilidad los docentes han buscado diferentes herramientas tecnológicas para poder llegar a los estudiantes, y tiempo para presentar y cumplir con sus actividades y poder alcanzar los logros mínimos y para ser promovidos al siguiente grado.

Este año es un año de transición en donde se les tendrá en cuenta el esfuerzo e interés de los estudiantes para promoverlos, realizando acompañamiento y el refuerzo que se requiera, pero se deberá evidenciar el trabajo en equipo. Padres- estudiante y docentes.

PARAGRÁFO 1: Al iniciar cada periodo académico todo estudiante tiene un desempeño alto. Los casos que sobresalen se estimularán con un desempeño superior y los que presenten dificultades se valorarán con desempeño básico o bajo.

PARÁGRAFO 2: En el caso de desempeño Bajo se debe hacer un seguimiento al educando, citando a los padres de familia y/o acudientes para que junto con el docente del área y/o asignatura respectiva y si es necesario la intervención de coordinación académica y/o psicología, se tomen las medidas pertinentes y se trace un plan de colaboración y atención que debe quedar consignado en un acta firmada por los intervinientes que se anexará y hará parte del observador del educando, para que sea reevaluada en el siguiente periodo académico.

VALORACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA

Dentro de la flexibilización del Sistema Institucional de Evaluación Escolar en tiempo de pandemia y cambio de modalidad presencial a modalidad NO presencial, se modifica transitoriamente:

- Se conserva la escala valorativa de los niveles: **SUPERIOR, ALTO Y BÁSICO**, con una valoración de 3.5 A 5.0, entendidos como aprobados para promover los estudiantes al grado siguiente.
- Las valoraciones inferiores a 3.0 que corresponde al nivel de desempeño bajo serán registradas durante el período con la letra **“P”** (pendiente) la cual permanecerá hasta que el estudiante logre cumplir con las actividades establecidas por cada docente del área del conocimiento en que tenga dificultad.

- Si la situación se presenta al finalizar el año será decisión de la comisión de evaluación de promover o no promover al estudiante de acuerdo al estudio y análisis de todo el proceso, durante los cuatro períodos.
- Cualquier actividad evaluativa parcial o definitiva durante cada período tendrá una valoración de aprobación mínima de 3.5.
- Los estudiantes tendrán ocho (8) días para realizar y entregar las actividades que dejen sus docentes en cada área y se valorarán sobre cinco (5.0), en caso de presentar inconvenientes se les dará ocho (8) días más para presentarlas sobre una valoración de cuatro(4.0) y finalmente si no la presenta en el lapso de tiempo quedará como pendiente y deberá ser tenido en cuenta para que los docentes le programen nuevas actividades de refuerzo y aclaren los inconvenientes.
- Para aquellos estudiantes que no hayan podido cumplir con las actividades académicas por dificultad en la conectividad, situaciones de salud, económicas y circunstancias especiales; los docentes a través de los diferentes medios de comunicación establecidos con los padres, continuarán con los procesos de retroalimentación remitiendo actividades, explicaciones orientaciones y demás que sean necesarias para que los estudiantes logren lo programado.
- Durante este tiempo de emergencia sanitaria es fundamental el trabajo en equipo: padres- estudiantes- docentes.
- Los padres deberán propiciar un ambiente adecuado en su hogar, para que los estudiantes puedan realizar y desarrollar de forma adecuada el proceso aprendizaje, planteado por sus profesores, fomentando el autocuidado, el respeto, la autonomía, la responsabilidad, colaboración, paciencia, esfuerzo, compromiso y la sana convivencia.
- Se continuará teniendo en cuenta el 20% correspondiente a la prueba final del período en cada área.
- Los indicadores de logro se mantienen con autonomía de los docentes y no podrán ser menores a dos (2) por área.
- El porcentaje en los niveles se mantiene:
Cognitivo- conceptual: 30%
Actitudinal 30%
Procedimental: 10%
Autoevaluación: 10%
Prueba cervantista:20%.

NOTA: Es importante dejar establecido desde ahora que dentro de la flexibilización del PEI, currículo, plan de estudios y Sistema Institucional de Evaluación Escolar, que una vez finalizada la emergencia sanitaria o al inicio del siguiente año escolar 2021 se retomarán algunas temáticas de cada área que por su grado de complejidad no se pudieron desarrollar de forma no presencial, así mismo se reforzarán y complementaran algunas otras en las que se detecten debilidades y que son fundamentales para su formación

MOMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

AUTOEVALUACION: Educar al estudiante en el desarrollo de una actitud reflexiva sobre su compromiso, es una excelente oportunidad para crecer en el conocimiento de sí mismo. Contribuye a ello la apertura de un momento como la autoevaluación puesto que se reconocen las fortalezas y dificultades, los aciertos y fracasos en el proceso de aprendizaje y de desarrollo personal. Este proceso debe hacer parte de la construcción del proyecto de vida personal para posteriormente estar en capacidad de orientar la formación de los otros.

COEVALUACIÓN: concepto que los pares tienen sobre el aprendizaje logrado con base en criterios previamente definidos. La coevaluación contribuye al fortalecimiento de la propia identidad y a la adquisición de un serio compromiso con el propio proyecto de vida. Debe tomarse conciencia del nivel de madurez de los estudiantes para introducir esta forma de evaluación en las actividades cotidianas de la institución.

HETEROEVALUACION: Es el momento más utilizado y generalizado en la dinámica de la vida de la institución y garantiza la valoración de los procesos educativos y formativos que son vividos por el estudiante y percibidos por los educadores. En toda evaluación se hace necesaria la mirada sobre los logros y resultados de los estudiantes para oportunamente diseñar y realizar estrategias de mejoramiento orientadas a la superación de las dificultades que sean detectadas.

PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

PREESCOLAR

El grado de preescolar se evaluará y promoverá de conformidad con el Capítulo 1, artículos 10º y 14º del decreto 2247 de 1997, sobre educación preescolar.

Art. 10 El nivel de Educación Preescolar no se reprueba grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Para tal efecto las instituciones Educativas, diseñarán mecanismos de evaluación cualitativa cuyo resultado, se expresará en informes descriptivos que les permitan a los docentes y padres de familia, apreciar el avance en la formación integral del educando, las circunstancias que no favorecen el desarrollo de procesos y las acciones necesarias para superarlas.

Art. 14 La evaluación en el nivel preescolar, es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

- *Conocer, el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;*
- *Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;*
- *Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permita reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieren en el aprendizaje.*

BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

Será promovido al grado siguiente, al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de desempeño básico, alto o superior en todas las áreas y/o asignaturas del plan de estudio del grado respectivo, incluyendo comportamiento y convivencia.

CAUSALES PARA NO SER PROMOVIDO

Se entiende por No Promoción Escolar, el acto mediante el cual el Consejo Académico atendiendo al sistema institucional de evaluación y resultados del rendimiento académico de los estudiantes analizados por las comisiones de evaluación y promoción, determina que un estudiante será No aprobado cuando:

No será promovido al siguiente grado cuando en una o más de las áreas y/o asignaturas del plan de estudios obtiene como valoración final Desempeño Bajo; después de haber llevado a cabo todas las estrategias para superar dificultades académicas.

Si el estudiante completa el 25 % o más de inasistencia justificada en el año en una asignatura y/o área, debe presentar actividades y/o actividades complementarias, si no alcanza en la valoración de éstas el desempeño de los logros de la asignatura, no podrá ser promovido al siguiente grado.

Si el educando completa el 25% o más de inasistencia injustificadas en un área y/o asignatura no será promovido al grado siguiente.

Si el educando cumple el 25% de ausencias a días de clase durante el año según el calendario escolar, NO PODRÁ SER PROMOVIDO AL GRADO SIGUIENTE Y EN EL CASO DE LOS EDUCANDOS DEL GRADO ONCE NO SERÁ GRADUADO.

PARÁGRAFO 1: Cuando un educando no es promovido, la institución le garantizará el cupo al educando durante el siguiente año escolar para que continúe su proceso formativo siempre que no presente proceso disciplinario o de convivencia.

PARÁGRAFO 2: Cuando un educando recibe actividades y/o talleres debido a inasistencias justificadas, el docente no está en la obligación de dictar nuevamente las temáticas desarrolladas en ese lapso de tiempo que faltó el educando, ni de hacer tutorías personalizadas, el estudiante deberá acudir a los tutoriales que el docente subió a las plataformas virtuales; podrá recibir orientaciones por parte de los docentes.

PARÁGRAFO 3: Para las ausencias que no son justificadas, se tendrán en cuenta las circunstancias de conectividad o dificultades tecnológicas que ha tenido el estudiante; en caso que sea por falta de interés y total irresponsabilidad en este caso el educando, pierde sus derechos, dejando constancia por parte del coordinador (a) académico, coordinador de convivencia y/o Rector en el observador.

PARAGRAFO 4: Es responsabilidad del Consejo Académico y de las Comisiones de Evaluación y Promoción, estudiar el caso de cada uno de los educandos considerados para la NO aprobación de un grado y decidir acerca de ésta; garantizado que se haya cumplido con el debido proceso académico establecido en el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar

PARÁGRAFO 5: Cuando un educando, presenta pérdida de año escolar, durante dos años en forma consecutiva, **pierde el derecho de matricularse nuevamente en la institución.**

DE LAS GRADUACIONES EN CADA GRADO DE BÁSICA PRIMARIA Y BÁSICA SECUNDARIA

Al finalizar, cada uno de los grados de básica primaria y básica secundaria; los educandos, serán promovidos al siguiente Grado, siempre y cuando hayan aprobado en su totalidad las asignaturas y/o áreas y convivencia de los grados correspondientes de acuerdo al grado en el que se encuentre.

DE LAS GRADUACIONES DE LOS BACHILLERES

Los educandos, que culminan su educación media y hayan cumplido con todos los requisitos de evaluación y promoción establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación, esto es, que hayan aprobado todas las áreas

y/o asignaturas y la nota final de convivencia este en la escala Nacional de DESEMPEÑO BÁSICO, ALTO Y/O SUPERIOR y en todos los grados de los Ciclos anteriores estén a paz y salvo académica y convivencialmente, obtendrán el título de bachiller en la modalidad académica.

PARÁGRAFO 1: Además debe haber cumplido con:

- Participar en el desarrollo de actividades de refuerzo escolar cuando sea pertinente y oportuno a su desempeño académico para nivelarse y alcanzar los logros mínimos exigidos en las diferentes áreas del pensum académico.
- Presentar Certificado de Prestación del servicio social según las disposiciones legales e institucionales (120 horas).
- El servicio social para los estudiantes del grado once, que por diferentes circunstancias no lo hayan terminado o no lo hayan llevado a cabo se convalidará la asistencia, permanencia y finalización en su programa de la técnica en el SENA esto teniendo en cuenta transitoriamente por el tiempo de pandemia.
- Haber elaborado y sustentado el proyecto final de grado o haber finalizado su técnica en los programas aprobados y articulados con el SENA

PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada es la posibilidad que tienen los estudiantes de acceder al grado siguiente de acuerdo a sus calidades académicas dentro del año lectivo. Para que esta promoción se realice por parte de la comisión de evaluación y promoción, consejo académico y Consejo Directivo se deben considerar dos situaciones:

- Desempeño excepcional
- Estudiante No promovido, pero que superó las falencias con una valoración SUPERIOR

Para el desempeño excepcional, nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO “MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA”, SOACHA, CUNDINAMARCA; tiene en cuenta el siguiente proceso, que debe cumplirse en el primer periodo del año lectivo:

1. Solicitud escrita del padre, madre o representante legal del educando, dirigida al Director de grupo.
2. En reunión de docentes que trabajan con el educando y de la psicóloga de la Institución, mediante acta, todos analizan el caso y si se considera al educando, con una adecuada comprensión y madurez de aprendizaje y su permanencia en el grado actual le obstaculiza su progreso, se pronuncian haciendo la recomendación a la Comisión de Evaluación y Promoción y esta a su vez al Consejo Académico.
3. El Consejo académico, previo análisis recomienda la promoción ante el Consejo Directivo, quienes en última instancia toman la decisión.
4. El rector elabora la Resolución y ordena expedición de un certificado donde se especifica que fue promovido de manera anticipada.

Para el educando, que no fue promovido en el año inmediatamente anterior, y que aspire a la promoción anticipada, se tendrá en cuenta:

1. Solicitud del padre, madre o representante legal

2. Al finalizar el primer periodo, el educando debe demostrar desempeño superior en todas las áreas y asignaturas, cuatro ocho (4.8)
3. Presentar prueba de suficiencia en las asignaturas o áreas por las cuales no fue promovido el año inmediatamente anterior con desempeño alto.
4. La Comisión de Evaluación y Promoción presenta solicitud al Consejo Académico.
5. El Consejo académico, previo análisis recomienda la promoción ante el Consejo Directivo, quienes en última instancia toman la decisión.
6. El rector, elabora la resolución y ordena expedición de un certificado donde se especifica que fue promovido.

Para el Desempeño excepcional: Cuando un estudiante en el **primer periodo académico** del año lectivo presente desempeños académicos SUPERIORES en todas las áreas y/o asignaturas y convivencia, demuestre el dominio en todas las temáticas del año escolar y no tenga ninguna anotación desfavorable en el observador del estudiante, podrá solicitar ante la Comisión de Evaluación y Promoción y ante el Consejo Académico, con previo consentimiento de los padres de familia en las fechas estipuladas según consejo académico, la realización de las evaluaciones respectivas (sobre todas las temáticas) de las áreas y /o asignaturas del grado que cursa y la valoración integral (mental, emocional, psicológica, físico, de conocimiento y social), si estas pruebas son superadas con un desempeño SUPERIOR, se recomendará ante el Consejo Directivo la promoción al siguiente grado. Será El Consejo Directivo previo análisis del caso y verificado los requisitos quien definirá la promoción.

Para el estudiante que no fue promovido en el año inmediatamente anterior: La promoción anticipada también puede ser aplicada a los estudiantes que se encuentren reiniciando un determinado grado, los cuales son matriculados en el grado de repitencia y como reconocimiento a la superación de las debilidades presentadas que le ocasionaron repetir el año académico, cuando en el primer periodo académico del año lectivo presente desempeños académicos SUPERIORES indispensablemente en las asignaturas que por arrojar bajo dieron motivo de reprobación del grado, más convivencia sin procesos de recuperación y mínimamente alto en todas las demás asignaturas, demuestre el dominio en todas las temáticas del año escolar del grado en el cual fue matriculado y no tenga ninguna anotación desfavorable en el observador del educando; podrá solicitar ante la Comisión de Evaluación y Promoción y ante el Consejo Académico, con previo consentimiento de los padres de familia, la realización de las evaluaciones respectivas de las áreas y /o asignaturas del grado que cursa y la valoración integral (mental, emocional, psicológica, físico, de conocimiento y social), si estas pruebas son superadas con un desempeño ALTO O SUPERIOR, se recomendará ante el Consejo Directivo la promoción al siguiente grado. Será El Consejo Directivo previo análisis del caso y verificado los requisitos quien definirá la promoción.

PARÁGRAFO 1: La Comisión de Evaluación y Promoción, El Consejo Académico y El Consejo Directivo pueden eximir al estudiante de la aplicación de las pruebas académicas, una vez certificado por todos los docentes que orientan las áreas y/o asignaturas del grado, el desempeño Alto o Superior según sea el caso, en todo el proceso pedagógico integral del estudiante donde se demuestre que prevalecen, las competencias más allá de los contenidos y que el estudiante cuenta con una estructura mental que le permitirá adelantar las temáticas vistas del primer periodo del grado al cual será promovido que no hay necesidad de la aplicación de pruebas memorísticas ya que los procesos que ha desarrollado en cada una de las asignaturas en este primer periodo dan cuenta de sus capacidades a un nivel alto y/o superior, según lo estipulado.

PARÁGRAFO 2: El estudiante y el acudiente, en los casos planteados como vacíos académicos o bajo rendimiento, asumirán un compromiso de ayuda mutua, para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado y además la Institución, le brindará las estrategias necesarias para la nivelación de los desempeños del primer periodo del grado al cual fue promovido.

PARÁGRAFO 3: La promoción anticipada para estudiante no promovido no aplica para los estudiantes de grado quinto de básica primaria o noveno de básica secundaria.

PARÁGRAFO 4: La promoción anticipada puede ser aplicada por una única vez para el alumno en todo el histórico de su vida escolar.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS EDUCANDOS.

La estrategia básica para que **el docente**, pueda finalmente emitir un juicio de valor objetivo y asertivo debe desarrollar, las siguientes acciones:

- Realizar el análisis y validación de los conocimientos previos de los educandos. Diagnóstico inicial según el área.
- Informar al educando oportunamente, acerca de los logros, contenidos, y esquemas de evaluación.
- Realizar el análisis de las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño del educando.
- Desarrollar la observación del desempeño, las aptitudes y actitudes de los educandos, en el desarrollo de las actividades, trabajos, debates, experimentos desarrollo de proyectos, investigaciones, tareas, ensayos, exámenes, entre otros.
- Realizar, la recolección de las evidencias que permitan establecer los diferentes juicios de valor.
- Comparar el resultado de la autoevaluación del educando, con los logros obtenidos durante su periodo académico.
- Atención personalizada durante el desarrollo de las clases, con el fin de considerar los ritmos de aprendizaje.
- El diseño de propuestas para la superación de las dificultades.
- Diseño de propuestas pedagógicas para apoyar a los educandos, que presenten desempeños superiores en su proceso formativo
- Se designarán educandos monitores, que tengan buen rendimiento académico, para ayudar a los que tengan dificultades.

El educando, debe saber:

- Sobre qué se le va a evaluar.
- Con qué instrumentos, se le va a evaluar.
- Con qué parámetros se le ha de evaluar.
- Cuándo se le ha de evaluar.
- De cuánto tiempo dispondrá para realizar su trabajo de evaluación.

Además, tiene derecho a:

- Conocer el resultado de todas las actividades de evaluación.
- Comprender las razones de la valoración obtenida.

- Superar las dificultades, con la orientación y el apoyo del docente.
- Reflexionar sobre todo el proceso de evaluación.

El educando, para el mejor desarrollo en su proceso debe:

- Cumplir con los compromisos, recomendaciones y actividades de superación adquiridos para la superación de sus debilidades.

LAS ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS EDUCANDOS, DURANTE EL AÑO ESCOLAR

El seguimiento enmarcado en el proceso educativo es fundamental para alcanzar los resultados que se desean, pero este debe realizarse desde el ámbito familiar y el ámbito escolar. El decreto 1290 de 2009, en su artículo **15 numeral 2**, establece como deber de los padres, el realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.

En esta línea, y en ese mismo aspecto, nuestra institución educativa, tiene como estrategias de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de sus educandos, todas las anteriores.

DEBIDO PROCESO ACADÉMICO

- El docente de la asignatura y/o área, informa al acudiente de las dificultades presentadas en el área y/o asignatura, de las actividades de refuerzo, nivelaciones y evaluación por medio de la plataforma institucional o llamadas personal por WhatsApp, registra en el observador virtual todos los acuerdos y compromisos.
- Cada docente antes del cierre de cada periodo académico presenta un reporte de los estudiantes que no alcanzaron los desempeños del periodo en su asignatura o área, con una descripción individual de las dificultades, tanto a nivel académico, y comportamental.
- El docente presenta, las estrategias pedagógicas que han sido utilizadas como apoyo dentro del proceso pedagógico y asigna las actividades de refuerzo y nivelación necesarias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los educandos, y los procedimientos e instrumentos de evaluación.
- La coordinación académica sintetiza el informe de los resultados académicos en las diferentes áreas y/o asignaturas para cada educando, se cita al o la estudiante con su acudiente para informarle los resultados académicos, y disciplinarios y las actividades de refuerzo y/o nivelación que debe presentar, el educando en reunión virtual, con el fin de hacer el respectivo ajuste, seguimiento y acompañamiento; y se deja constancia escrita de la actuación.
- El desarrollo de las actividades de refuerzo y nivelación, son acciones realizadas por cada docente con sus educandos, en forma permanente y continúa, según las modalidades y/o lo estipulado en el presente manual de convivencia escolar. Se dejará como nota final, desempeño básico.
- La Comisión de Evaluación y Promoción se reúnen cada periodo con el fin de analizar, los casos de superación o insuficiencia en la obtención de los desempeños e indicadores de logros previstos en cada una de las asignaturas y/o áreas y prescribir las estrategias y actividades pedagógico formativas complementarias para la superación de las deficiencias e identificar la necesidad de la remisión al departamento de orientación.

- Así mismo decidir la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente, la superación de los desempeños previstos para un determinado grado revisando el proceso del primer periodo. La Psicóloga será apoyo importante en este proceso.
- Todo educando, tiene derecho a presentar y participar de las evaluaciones y actividades de nivelación al finalizar cada periodo, cuando por inasistencia no lo haya hecho y lo justifique por escrito siguiendo los procedimientos respectivos para inasistencia consagrados en el Manual de convivencia.
- Al finalizar cada semestre, los educandos que tengan desempeños pendientes, del primer y segundo periodo, podrán presentarse a nivelación, para superar aquellas dificultades académicas pendientes, cada docente determinará las actividades y el tiempo de desarrollo y entrega de la actividad con su respectivo acompañamiento en casa.
- Si finalizado el cuarto periodo académico el estudiante después de presentar la nivelación del periodo y la nivelación semestral, el estudiante tendrá el derecho de presentar supletorios. Cuando los estudiantes alcancen los desempeños e indicadores de logros que tenían pendientes se reportan las valoraciones de nivelación a Coordinación Académica con el fin de realizar los ajustes en los registros evaluativos del estudiante.
- Si durante después de la entrega de informes académicos cada periodo, el estudiante registra desempeños pendientes en una o más asignaturas y/o áreas, será citado virtualmente ante Coordinación Académica acudiente y estudiante donde firmarán un compromiso de seguimiento y mejoramiento en los procesos donde se presentan dificultades.
- De acuerdo al cronograma establecido desde el inicio del año escolar al finalizar cada período el boletín e informe estará dispuesto en la plataforma institucional para que los padres puedan imprimirlo.
- Cuando el padre de familia o educando, presente alguna inconformidad con respecto al informe entregado por el docente de asignatura y/o área, podrá solicitar por escrito en la plataforma institucional o en el correo del colegio, la colaboración a coordinación académica para que a través del diálogo entre las partes involucradas, se establezcan las aclaraciones correspondientes.
- En caso de persistir la inquietud, el padre de familia solicitará por escrito la colaboración de la rectoría, para que a través del diálogo concertado y adecuado entre las partes involucradas, se establezcan las aclaraciones correspondientes.
- Por último y **sólo después de agotar, todos y cada uno de los pasos anteriores**, los miembros de la comisión de evaluación y promoción, atenderán el informe del rector o su delegado con el análisis del caso.

PARÁGRAFO 1. Los espacios de tiempo para cada instancia serán de setenta y dos (72) horas hábiles, a partir de la radicación de la solicitud en la secretaria general de la institución. El anterior proceso aplica para: desempeños al finalizar el periodo académico, asignación de valoraciones equivocada y valoraciones de actividades de nivelaciones y/o refuerzos. Y para ello, se debe armonizar, un proceso de la siguiente manera:

1. El docente informa al acudiente de las dificultades presentadas en el área y/o asignatura, de las actividades de refuerzo, recuperación y evaluación. Registra en el observador del estudiante, todos los acuerdos y compromisos, verificando las firmas de estudiante y acudiente.
2. Cada docente antes del cierre de cada periodo académico presenta un reporte de los estudiantes que no alcanzaron los logros del periodo en su asignatura con una descripción individual de las dificultades, tanto a nivel académico, y comportamental. El docente presenta las estrategias pedagógicas que han sido utilizadas como apoyo dentro del proceso pedagógico y asigna las actividades de refuerzo y recuperación

necesarias para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes y los procedimientos e instrumentos de evaluación.

3. La coordinación académica sintetiza el informe de los resultados académicos en las diferentes áreas para cada estudiante, se cita al estudiante con su acudiente para informarle los resultados académicos y disciplinarios y las actividades de refuerzo y recuperación que debe presentar el educando, con el fin de hacer el respectivo ajuste, seguimiento y acompañamiento.
4. Se dejará constancia en acta académica por escrito, acerca de la asignatura.
5. El desarrollo de las actividades de refuerzo y recuperación son acciones realizadas por cada docente con sus estudiantes en forma permanente y continúa durante las horas de clase respectivas, donde el docente tiene la oportunidad de aclarar dudas y el estudiante puede alcanzar los logros pendientes.
6. Se dejará como valoración final la obtenida en las actividades de recuperación, ya sea que corresponda al logro y/o a la valoración final del período.
7. La Comisión de Evaluación y Promoción se reúnen cada periodo con el fin de analizar, los casos de superación o insuficiencia en la obtención de los logros previstos en cada una de las asignaturas y prescribir las estrategias y actividades pedagógico formativas complementarias para la superación de las deficiencias e identificar la necesidad de la remisión a la psicóloga y ésta a un profesional específico según sea el caso. Así mismo decidir la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren persistentemente la superación de los logros previstos para un determinado grado revisando el proceso del primer periodo. La Psicóloga será apoyo importante en este proceso.
8. Todo estudiante tiene derecho a presentar y participar de las evaluaciones y actividades de recuperación, cuando por inasistencia no lo haya hecho y lo justifique por escrito siguiendo, los procedimientos respectivos para inasistencia consagrados en el presente Manual.
9. Si finalizado el periodo académico el educando, continúa con logros pendientes, nuevamente los docentes asignan actividades de refuerzo y recuperación las cuales aparecerán registradas en el boletín de calificaciones del correspondiente periodo, actividades que deben ser presentadas al docente de la asignatura durante las horas de clase respectivas. En este momento del proceso se firma ante el Director(a) de grupo un compromiso académico general. Cuando los estudiantes alcancen los logros que tenían pendientes se reportan las valoraciones de recuperación a Coordinación Académica con el fin de realizar los ajustes en los registros evaluativos del estudiante.
10. Si durante dos periodos académicos el educando, registra logros pendientes en una asignatura, será citado ante Coordinación Académica; y acudiente y estudiante firmarán un compromiso de seguimiento y mejoramiento en los procesos académicos, en los cuales, se presentan dificultades.

PARAGRAFO 2. Es importante resaltar que la institución cuenta con una plataforma educativa en la cual los padres podrán observar diariamente las tareas, actividades y evaluaciones que los docentes les dejan a sus hijos, cuándo deben presentarla, valoración o notas de esas actividades, observaciones en el observador virtual y con la posibilidad de que se establezca la respectiva comunicación con el docente cuando se tenga alguna duda o inquietud o formalizar una cita para hablar personalmente, antes de terminar un período.

HORARIO DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA

A inicio del año escolar se entrega a padres de familia y/o acudientes el horario de atención a padres de familia del año lectivo, con el fin de establecer canales de comunicación eficaces, entre el hogar y la institución educativa. A éste espacio se accede a través de tres maneras:

- 1. CITACIÓN POR PARTE DEL DOCENTE.** El docente, teniendo en cuenta la situación académica del educando, envía un comunicado por la plataforma institucional o herramienta tecnológica acordada con los padres enunciando día y hora en que será atendido.
- 2. SOLICITUD DE CITA POR PARTE DEL PADRE DE FAMILIA.** El padre de familia y/o acudiente a través de la plataforma o herramienta tecnológica acordada con el docente enviará la respectiva solicitud de reunirse previa disponibilidad del docente.
- 3. ASISTENCIA EN LOS ESPACIOS ASIGNADOS SIN CITA PREVIA.** El padre de familia y/o acudiente puede enviar un comunicado en la plataforma para poder dialogar con el docente, en los horarios establecidos por la institución para tal fin, de acuerdo a la necesidad y depende de la disponibilidad de las citaciones que previamente el educador, haya organizado en su espacio de atención a padres, día viernes de 2:00 a 3:00 p.m. y en tiempo de emergencia en las horas de la tarde.

PARÁGRAFO 1: Los docentes no atenderán Padres de Familia fuera del horario establecido por la institución para tal fin, debido a que se encuentran orientando las clases correspondientes según su horario y/o ejerciendo otras funciones pedagógicas o de organización institucional.

PARÁGRAFO 2: Los padres de familia y/o acudientes tienen mediante comunicación en la plataforma, la posibilidad de reunirse con docentes directivos o en su efecto ser citados por los mismos, según sus horarios institucionales.

VALORACIÓN CONTINÚA

La evaluación es un proceso continuo, que permite el seguimiento del proceso pedagógico en donde los docentes realizan con los educandos, al finalizar cada clase, tema, unidad o período, actividades como pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales o grupales, exposiciones, tareas, ejercicios de afianzamiento y profundización, tareas formativas de aplicación práctica para desarrollar en casa y acompañamiento de los padres de familia para comprometerlos y responsabilizarlos en el proceso formativo de sus hijos y en los procesos de refuerzo y superación de los desempeños.

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS EDUCANDOS.

Nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO “MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA”, SOACHA, CUNDINAMARCA; ha establecido una serie de acciones pedagógicas para buscar la superación de las dificultades escolares de los educandos, las cuales, son parte importante del sistema de evaluación.

Las principales acciones son:

REFUERZOS ESCOLARES.

(ACCIONES DE APOYO DURANTE EL PERÍODO ACADÉMICO).

Son todas aquellas acciones de refuerzo realizadas conjuntamente entre educandos, profesores y padres de familia, destinadas a proveer al educando, más estrategias que le permitan, el alcance de los desempeños propuestos en el Plan de Estudios, a través de métodos e interacciones diferentes a los utilizados en las clases regulares y se dan en dos modalidades:

1. **Refuerzos inmediatos** donde el educador tiene la autonomía si así lo considera según el proceso del educando, de asignar de manera inmediata, si el espacio y/o desarrollo de la clase lo permite, es decir tan pronto se presenten las dificultades, los educandos, deben realizarlas durante el período con la orientación permanente del docente, en las fechas establecidas por él, antes de terminar el periodo respectivo.
El docente las promoverá internamente y llevará un registro que permita controlar los avances de su proceso (observador virtual). Con estas actividades se busca que el educando, supere las dificultades que le impiden alcanzar, los desempeños y/o logros durante el proceso de desarrollo de las actividades pedagógicas. Estas acciones de apoyo como métodos de estudio, refuerzos con trabajos en casa, talleres individuales, ejercicios con tutoría adicional del docente o con otro estudiante.
Estas actividades, se realizan conforme se detecta la necesidad del educando, sin que medie necesariamente un proceso de evaluación formal, ni un espacio (Día – hora) establecido por nuestra institución.
2. En la modalidad del **Refuerzo permanente**, existe, como estrategia mucho más asertiva a la hora de apoyar a un educando, que ha presentado dificultades, para acceder al nivel establecido en un determinado grado, con respecto a los logros propuestos en el transcurso del periodo. Para tal estrategia, la institución ha fijado como horario específico, una hora a la semana, según cronograma institucional; en la cual, cada docente, cita de manera personalizada, según la dificultad de cada educando y le orienta en el proceso de enseñanza, y de aprendizaje de manera mucho más personalizada, ya que cita exclusivamente a los educandos, que lo requieran por ende cuenta con un grupo mínimo de educandos.

ACCIONES DE APOYO UNA VEZ FINALIZADO EL PERIODO ACADÉMICO

Nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ha establecido una serie de acciones pedagógicas como apoyo para buscar la superación de las dificultades escolares de los educandos, que al finalizar un periodo académico, continúan presentando dificultades y/o no han logrado alcanzar el total de desempeños propuestos en el periodo por una asignatura y/o área.

(Estrategia para superar, dificultades académicas (nivelaciones))

Esta estrategia, aplica para los educandos, que al finalizar el periodo académico, y después de haber realizado las actividades de refuerzo una vez detectada la dificultad, no alcanzan los desempeños propuestos en el Plan de Estudios (Pérdida de una o más asignatura y/o área). Estas acciones se denominan Estrategias para superar las dificultades académicas y equivale, al plan de Mejoramiento escolar o nivelaciones.

Estas estrategias, se implementan siguiendo las indicaciones del decreto 1290 de 2009 en el Artículo 11 numeral 3; se define implementar un sistema permanente de evaluación y de apoyo para la superación de debilidades de los educandos. Para ésta estrategia, los docentes entregarán, con anticipación las actividades de recuperación de los desempeños pendientes y los educandos, deberán presentarse dichas actividades y/o talleres a través de valoraciones escritas u orales, en los espacios que defina cada docente, para tal fin.

La valoración académica, en caso de que el educando, supere positivamente el desempeño pendiente en una nivelación, será de desempeño básico y está valoración reemplaza el desempeño Bajo que había obtenido el educando.

La no presentación a estas recuperaciones, demuestra el desinterés del educando y de los padres de familia, situación que motivará, la pérdida definitiva de las mismas y su valoración continuará siendo de desempeño bajo o insuficiente, y dicha situación se consignará en el observador del estudiante.

Las nivelaciones siempre estarán motivadas por la presentación del plan de apoyo o nivelación que debe ser presentado oportunamente al docente, lo que refleja la responsabilidad del estudiante, y el padre de familia; mas no corresponden exclusivamente a pruebas escritas, pues de acuerdo con las características del área, deben hacer parte de otro tipo de actividades como socialización, pruebas orales, exposiciones, carteleras, mapas conceptuales, sinopsis, lecturas, entre otros que el docente considere pertinente y que se puedan desarrollar por medio de las herramientas tecnológicas con que cuente el estudiante.

EVALUACIONES DEL PERIODO

Estrategia y/o herramienta pedagógica que dentro del proceso de enseñanza aprendizaje, permite no sólo validar el aprendizaje de nuestros educandos, sino también para reflexionar en qué aspectos debemos mejorar nuestros procesos de enseñanza.

La aplicación de la prueba Cervantista se realizan al finalizar cada periodo y antes de realizar las nivelaciones o plan de mejoramiento escolar, según cronograma y/o calendario académico; contemplarán temáticas relacionadas con los desempeños propuestos para el periodo de acuerdo a la asignatura y/o área, según criterios contemplados en el instructivo de las mismas y el resultado será el equivalente al 20% del periodo y que en ningún momento perjudicará o incidirá sobre el 80% que haya obtenido el estudiante, pero que si le beneficiará para subir su promedio. Estas pruebas por la emergencia sanitaria se realizarán virtualmente.

Para cualquiera de las acciones descritas, los docentes se comprometen a:

- Puntualizar, el – los desempeños que se deben recuperar.
- Motivar, a los educandos, en torno al proceso de nivelación, mediante la explicación del sentido del mismo, de/los desempeños/s pendiente/s y de su utilidad y aplicación para la vida personal y/o social.
- Facilitar, el aprendizaje mediante experiencias didácticas distintas a las propuestas en clase y con las cuales se estudió previamente el contenido no superado.
- Entregar, en forma oportuna a los educandos, las guías, trabajos, ensayos, informes, lecturas, y demás productos académicos, evidencia de aprendizaje, debidamente valorados cuantitativa y cualitativamente.
- Registrar, oportunamente los resultados y entablar un diálogo de retroalimentación con los educandos en una línea de trabajo conjunto.
- Identificar, las características particulares de los educandos, para establecer acciones de mejoramiento específicas.
- Informar, oportunamente a los educandos, y padres, los resultados y dejar evidencia escrita de ello en las planillas y en la plataforma

Los educandos, que no tienen desempeños pendientes pueden optar por una o más de las siguientes actividades:

- Profundizar en los temas ya estudiados o de interés personal relacionados con la materia para ampliar su dominio y conocimiento.
- Avanzar en el siguiente desempeño propuesto por el área en el Plan de Estudios.

- Colaborar activamente con sus compañeros y profesores como monitor/a de la clase.
- Una vez realizadas las acciones de apoyo para atender las dificultades académicas encontradas, los educandos, que no alcancen la totalidad de los logros propuestos, también serán analizados en las Comisiones de Evaluación y Promoción que se reúnen al final de cada periodo.
- Los miembros de esta Comisión deben hacer nuevas recomendaciones pedagógicas pertinentes para ayudar al educando, a aprender, obtener el éxito y la excelencia académica.

ACCIONES PARA GARANTIZAR, QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE NUESTRA INSTITUCION CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL S.I.E.E.

Para garantizar el éxito de nuestro sistema institucional de evaluación y enseñanza, al inicio de cada periodo académico, se ingresan al sistema o base de datos y se hace entrega de los mismos, al estudiante, con el plan de trabajo y en específico, los logros y actividades a desarrollar.

Igualmente, al cierre de cada Periodo y del año escolar, los docentes ingresan al sistema o base de datos las valoraciones de los educandos, en las áreas y asignaturas que componen el Plan de Estudios. Para garantizar el cumplimiento del Plan de Estudios y de los procesos de evaluación, nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA: COLEGIO "MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA", SOACHA, CUNDINAMARCA; cuenta con los siguientes recursos que garantizan el debido acompañamiento escolar:

REUNIONES DE PROFESORES: A nivel institucional con el fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en este Sistema Institucional de Evaluación Escolar, se divulgará y se realizarán, jornadas de trabajo con los docentes en el proceso de inducción, en los espacios de reuniones de área y en el Consejo Académico, para lograr que la totalidad de docentes y directivos docentes interioricen y cumplan con cada uno de los aspectos que conforman este Sistema de Evaluación (primera jornada pedagógica)

De igual manera se continuará con los procesos de revisión, verificación y validación de los diferentes momentos y partes del proceso educativo y curricular, para garantizar, la transparencia, objetividad e implementación del sistema de evaluación conforme fue estructurado y con los criterios que arriba citados, se han determinado en cada una de las jornadas pedagógicas durante el año escolar; así mismo se deberá tener en cuenta la situación de emergencia sanitaria que nos ha exigido realizar ajustes, modificaciones y flexibilización **TRANSITORIA** en el currículo, plan de estudios y en el Sistema Institucional de Evaluación Escolar.

CALENDARIO ESCOLAR.

Nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA, dispone de un calendario escolar de amplio conocimiento entre todos los miembros de la comunidad educativa. En éste se establecen los cronogramas de trabajo por periodo académico, las fechas de las principales actividades pedagógicas curriculares y extra curriculares, evaluaciones, Comisiones de Evaluación y Promoción, entregas de informes a los Padres de Familia, talleres de padres, reuniones del Consejo Directivo, Consejo de padres y jornadas de recuperación o desarrollo de actividades correspondientes al Plan de Mejoramiento Escolar. Se publica mensualmente mediante una circular en la Plataforma virtual o página web de nuestra INSTITUCIÓN EDUCATIVA, ajustado a la situación suprallegal Covid 19, teniendo en cuenta las disposiciones del Ministerio de Salud y Ministerio de Educación Nacional, cambio de modalidad presencial a modalidad NO presencial con el uso de herramientas tecnológicas.

HORARIOS ESCOLARES.

Nuestra Institución Educativa, dispone de un horario semanal y anual organizado y publicado a docentes, educandos, y padres de familia que permite dar cumplimiento al Plan de Estudios, siendo adaptado a las necesidades y desarrollo de trabajo en casa y en cumplimiento de la intensidad horaria según Decreto 1730 de 2004: 800 horas para preescolar, 1.000 para básica Primaria y 1.200 para Secundaria y Media.

PLANILLA DE REGISTRO DE NOTAS.

Es un formato unificado para los docentes de nuestra Institución educativa, en el cual se registran los resultados de las evaluaciones el cual es revisado por Coordinación Académica, continuamente en la plataforma Institucional.

OBSERVADOR DEL EDUCANDO.

Es un formato virtual unificado en el cual se registran los datos básicos del estudiante, de los padres, así como un resumen de su desempeño académico y de convivencia. En él se relaciona:

- Orientación y Revisión de tareas, actividades y deberes escolares
- Observación de las clases, control del proceso de refuerzo y nivelaciones.
- Verificación del debido proceso académico y disciplinario por parte de cada docente.
- Recomendaciones y asesoría personal en los procesos académicos y disciplinarios.
- Remisión a psicología de los docentes para orientación.
- asesoría y pautas de las estrategias y acciones pedagógicas.
- Registro de sanciones, faltas y llamados de atención.
- Registro de felicitaciones y galardones.
- Registro de inasistencias, fallas y evasiones a clases.

TAREOGRAFO VIRTUAL

Instrumento de control de clases en donde los docentes comunican a los padres y estudiantes sobre las clases a las cuales debe conectarse el estudiante durante cada día de la semana, en el aparece el área, la hora y el link de enlace.

PROGRAMADOR VIRTUAL

Instrumento que muestra el plan de trabajo diario del desarrollo de las temáticas del plan de estudios con el fin de lograr un proceso de aprendizaje apropiado para cada grupo; contiene entre otros: semana, eje temático, actividades en clase, proceso evaluativo, compromiso y observaciones.

INSTANCIAS DE RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y EDUCANDOS, ACERCA DE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Las reclamaciones de los Padres de Familia o acudientes y/o los (las) educandos, en materia de los procesos evaluativos y promoción académica, contemplados en el presente documento, se harán a través del dialogo o por solicitud escrita, siguiendo el conducto regular establecido en el Manual de Convivencia:

- Profesor que orienta el área y/o asignatura correspondiente
- Director (a) de grupo (Tutor)

- Coordinador (a) Académico
- Comisiones de evaluación y promoción
- Consejo Académico
- Consejo Directivo

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA

La periodicidad de entrega de informes a los padres de familia tendrá en cuenta lo siguiente:

- El educando, será evaluado por asignatura y/o área, durante cuatro (4) periodos (10 semanas cada uno); al término de cada periodo el padre de familia recibirá el informe sobre el desempeño de su hijo(a), el cual estará dispuesto en la plataforma Institucional para que los padres u acudiente lo puedan imprimir.
- Al terminar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, que incluye la sumatoria de los cuatro periodos.

ESTRUCTURA DEL INFORME ACADÉMICO DE LOS EDUCANDOS.

Los boletines e informes de cada período se expedirán con la valoración numérica de 1.0 al 5.0 y con el equivalente nacional: Bajo, Básico, Alto o Superior, además de una breve descripción explicativa en lenguaje claro y comprensible para los padres de los desempeños que alcanzaron los estudiantes durante este lapso de tiempo, aparecerá frente al desempeño la valoración correspondiente de 1.0 a 5.0.

En la parte superior aparece el nombre del estudiante, código, grado y puesto de acuerdo a sus desempeños. Al final del boletín aparece la escala de valoración-desempeño académico, promedio del período, promedio acumulado, fallas en el área o asignatura, inasistencia del día y retardos.

El Informe Final para Bachillerato, se expedirá en los certificados definitivos, registrando las, áreas y asignaturas según el Plan de estudios con la respectiva valoración numérica de 1.0 a 5.0 y con el equivalente a la escala nacional en conceptos de desempeño Superior, Alto, Básico y Bajo, sin más descripciones.

PARÁGRAFO 1: En la entrega de boletines el Padre de Familia y/o acudiente debe presentarse con el educando (cuando son en escuela abierta) de manera que tal evento se convierta en un espacio de concertación, de apoyo, de diálogo y reflexión. Cuando sean requeridos por nuestra Institución Educativa.

PARAGRAFO 2. El boletín llevará el siguiente adendo o nota aclaratoria, para darle legalidad: por causa de la situación suprallegal-supra constitucional, por emergencia sanitaria a nivel mundial la promoción tiene una connotación ibrida en donde el (la) estudiante fue matriculado en modalidad presencial, pero es promovido en modalidad No presencial a través del uso adecuado de las tecnologías; por lo tanto se hace la presente nota para informar y notificar y dar a conocer a las autoridades y organismos de control.

PARAGRAFO 3. Para darle sustento y legalidad a la promoción de los estudiantes desde el transición hasta el grado décimo y título de bachiller en la modalidad académica se deberá tener en cuenta las actas rectorales expedidas por el Consejo Académico y Consejo Directivo Nos. 149-150-151 y 152) todas dadas a conocer a los padres en la plataforma institucional

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

- Construcción de la propuesta del Sistema Institucional de Evaluación Educativa, por el Consejo Académico.
- Análisis de la propuesta presentada, por los distintos estamentos que conforman el Gobierno Escolar.
- Revisión anual, siguiendo los lineamientos emanados del Ministerio de Educación Nacional, de la Secretaría de Educación Municipal, y del Consejo Directivo del Colegio.
- Divulgación del SIEE en la página web de nuestro Colegio.
- Aprobación y firma del Sistema Institucional de Evaluación de los Educandos, por parte del Consejo Directivo, después de la lectura y participación de padres de familia y educandos, y de los representantes de la comunidad educativa dentro del mismo.

TÍTULO DE BACHILLER.

El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos en el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma" (Ley 115 de 1994, capítulo IV, artículo 88) y una acta de grado.

NOTA: El acta de grado siguiendo el conducto regular y el debido proceso llevará anexo el siguiente adendo o aclaratoria, para darle legalidad: por causa de la situación suprallegal-supra constitucional, por emergencia sanitaria a nivel mundial determina con certeza absoluta que el estudiante del grado Undécimo aprobó sus estudios siendo matriculado inicialmente en modalidad presencial, pero recibe su grado en modalidad Académica No presencial a través del uso adecuado de las tecnologías; por lo tanto se hace la presente nota para informar y notificar y dar a conocer a las autoridades y organismos de control.

OBTENCIÓN DEL TÍTULO:

Para optar por el título de Bachiller el educando, debe:

- Haber sido promovido en la educación básica, lo cual se prueba con el certificado de estudios de quinto de primaria y Noveno bachiller básico.
- Haber sido promovido en los dos grados de educación media.
- Haber desarrollado a satisfacción el proyecto de servicio social obligatorio. (80 horas). Decreto 1860/94. Art. 39. Resolución 4210/96. Art. 6
- 50 horas de Estudios Constitucionales (Ley 107 de 1994)
- Cumplir con el proyecto de grado Institucional
- Haber aportado oportunamente los documentos reglamentarios.

CEREMONIA DE PROCLAMACIÓN: Para proclamarse en ceremonia solemne, los educandos de grado undécimo, deberán:

- Haber aprobado todas las áreas del plan de estudios del grado undécimo.
- No haber sido sancionado por falta grave durante el año escolar.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- Haber presentado su examen de las pruebas SABER 11- siempre y cuando se lleven a cabo.
- Haber realizado su servicio social
- Haber realizado la cancelación de derechos de grado, según la Resolución de costos expedida por La Secretaría de educación y cultura de Soacha (en caso de ser virtual no habrá cobro alguno).

PARAGRAFO 1: Las directivas de nuestra Institución Educativa, luego de estudiar y analizar los casos, se podrán reservar el derecho de proclamar en ceremonia solemne de graduación, a aquellos educandos, que al término del año lectivo, con su actitud, acciones o proceder atenten o desvirtúen la filosofía institucional, no obstante recibirán el diploma en la secretaría académica, por ventanilla.

PARÁGRAFO 2: No se otorgará el título de bachiller al educando de grado once que incurra en las **condiciones de no promoción** de acuerdo con los criterios de promoción establecidos.

PARAGRAFO 3: De acuerdo a la evolución de la emergencia sanitaria por COVID 19, la ceremonia de grado se realizará en forma virtual, para transición y grado once.

EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS.

Para todos los efectos legales, y con el propósito de facilitar, la movilidad de los estudiantes, entre los diferentes establecimientos educativos, nuestra Institución Educativa, expedirá los certificados de estudios elaborados en los mismos términos del Concepto Evaluativo Integral, las escalas de valoración de aplicación interna y su equivalencia en la escala nacional. Es necesario para el trámite de los certificados que el educando, se encuentre a paz y salvo por todo concepto y sean cancelados con cinco días de anticipación con el costo según Resolución de la Secretaría de Educación y Cultura de Soacha.

CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES – NEE

El concepto de niño con necesidades educativas especiales (NEE) hace referencia a todas aquellas barreras que de una u otra manera afectan el aprendizaje y la participación de una persona dentro de su comunidad educativa, implica el reconocimiento de que todos los educandos son diferentes y pueden aprender, independientemente de sus condiciones personales, sociales o culturales a su propio ritmo, bajo sus circunstancias y con sus limitaciones, aunque para ello se necesite la utilización de otro método, otros recursos, de apoyo adicional en cuanto a materiales, y/o personas que acompañen ese proceso.

En el colegio Miguel de Cervantes Saavedra, se desarrollará el Programa de necesidades educativas especiales NEE, de acuerdo a la población estudiantil que requiere el apoyo, con el seguimiento de la psicóloga u orientadora del colegio, en colaboración con los padres de familia de los estudiantes las cuales deben presentar un informe de apoyo de especialistas externos, que realimenten a la institución para el avance de los estudiantes, por lo anterior se genera un plan de trabajo acorde a las necesidades académicas del estudiante, el cual debe ser avalado por el consejo académico, se le llevará una evaluación continua para el alcance de los aprendizajes, por medio de estrategias que se adecuen a las condiciones de la necesidad educativa especial que requiera el(la) estudiante, teniendo en cuenta indicadores para la evaluación de los estilos y los ritmos de aprendizaje de los estudiantes, dentro de las fechas indicadas por la institución. En la actual situación de emergencia sanitaria se deberá ser a un más flexible, teniendo en cuenta que la metodología no presencial puede ser más compleja.

Nota: El presente Sistema Institucional de evaluación Escolar se ajustará y actualizará de acuerdo con las normas emanadas del MEN, así como de las necesidades institucionales en pro- de una excelente calidad educativa.



Aprobación Oficial Para Preescolar y Básica Primaria:
000821 del 20 de Junio del 2000
Aprobación Oficial Para Básica Secundaria:
000612 del 29 de Junio del 2001
Aprobación y Reconocimiento Oficial Para Media Académica:
161 del 1 de Agosto de 2005
Inscripción DANE: 325754002162
NIT: 900014553-7 ICFES: 123554

Los ajustes, reformas y adiciones al presente Sistema Institucional de Evaluación Educativa, se hacen de una forma TRANSITORIA, ante la emergencia sanitaria por el COVID 19 y en procura de salvaguardar la vida, integridad, dignidad y la salud de los estudiantes(Artículo 44, numeral 4 y Artículo 18 de la ley 1098 de 2026)

